



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN AGUARICO

TIPUTINI - AGUARICO - ORELLANA



Junto al pueblo, trabajando para el pueblo...

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE AGUARICO

La Secretaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, CERTIFICA QUE:

El Concejo Cantonal de Aguarico, en sesión extraordinaria realizada el treinta y uno de julio de 2018, en el cuarto punto del orden del día, por unanimidad RESOLVIÒ:

1.- Autorizar el levantamiento de la prohibición de enajenar del lote de terreno N° 002, manzana 36, área 561.97m2, clave catastral N° 220254010336002000 ubicado en la población de Tiputini, cantón Aguarico, Provincia de Orellana, de propiedad del Dr. Fabián Patricio Romero Guerrero, cédula de ciudadanía N° 170562629-7, acogiendo la disposición del Capítulo I, Art. 10 de la Ordenanza para la venta y control de predios de las lotizaciones Municipales Urbanas y Rurales en el cantón Aguarico, de conformidad con el informe jurídico N° GADMCA-DJ-2018-041-IJ suscrito por el Abg. Alfredo Martínez, Analista Jurídico del GADMCA;

2.- Disponer a la Jefatura de Avalúos y Catastros ingresar los datos en el Banco de Datos; y,

3.- Para el efecto la Comisaria Municipal, procederá a realizar la notificación de la presente resolución. **NOTIFIQUESE.-**

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Tiputini, el treinta y uno de julio del dos mil dieciocho.

Certificación conferida para los fines consiguientes



Dra. Paulina Basantes Salinas
SECRETARIA DE CONCEJO
QUE LO CERTIFICA.-

Planificación: Jurídico:

Catastros: Comisaría:

Recaudación: Información, Comunicación y RRPP:

Rentas: Recaudación: